LLAMADA URGENTE - 7 de abril de 2022

**CHINA**

**Hay que liberar a Fang Bin inmediatamente**

Después de dos años sin tener noticias suyas, se ha sabido que el hombre de negocios **Fang Bin**, residente en Wuhan, y que desde el 25 de enero de 2020, fue uno de los primeros difusores de imágenes sobre la realidad y la magnitud de la situación sanitaria debida a la Covid19, está actualmente detenido en el centro de detención de Jiang’an, ciudad de Wuhan. El 9 de febrero de 2020, policías de paisano sin orden de detención, lo detuvieron en su domicilio. Sus parientes quedaron sin ninguna noticia oficial de él desde el 5 de marzo de 2020, fecha en la cual habría sido acusado *«de atizar peleas y provocar disturbios»*, unas acusaciones que las autoridades chinas utilizan regularmente para perseguir y condenar defensores de los derechos humanos. Expertos de las Naciones Unidas y, entre ellos, la informadora especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, han condenado muchas veces el recurso a estos cargos, calificándolos de pretextos para detenciones arbitrarias, y han reclamado la liberación inmediata de Fang Bin.

**Los periodistas-ciudadanos, un verdadero contra-poder ante la censura del estado**

Fang Bin es periodista-ciudadano, un término que significa que no tiene una acreditación oficial, es decir, un carnet la obtención del cual cada vez más sometida a la discrecionalidad del Partido, y que no está adscrito a un medio de comunicación del estado. Fang Bin decidió filmar lo que pasaba en Wuhan, epicentro de la epidemia de coronavirus, y subir sus vídeos a WeChat (un servicio de mensajería chino), YouTube o Twitter. Documentaba así y entre otros, la inquietud y la cólera de los habitantes de Wuhan ante la gestión de la crisis sanitaria por las autoridades chinas, a través de imágenes que no aparecen en los medios tradicionales, controlados por el partido comunista.

Como Fang Bin, otros ciudadanos documentaron lo que pasaba en Wuhan. Chen Qiushi, otro periodista-ciudadano que también cubrió el inicio de la pandemia en Wuhan desde enero de 2020, por el cual la ACAT-Francia también se ha movilizado, ha sufrido algo parecido, pues después de un año sin noticias suyas, en abril de 2021 pasó a libertad vigilada. Zhang Zhan, una antigua abogada, fue detenida el 15 de mayo del 2020 e inculpada oficialmente el 15 de setiembre de 2020; según las últimas noticias, sigue detenida con un estado de salud delicado. Las diferencias de trato entre estos tres ciudadanos chinos por hechos similares marcan la arbitrariedad de las medidas.

**Un procedimiento judicial inicuo desde hace dos años**

Fang Bin ha sufrido numerosas violaciones de sus derechos (desaparición forzada, procedimiento judicial inicuo que no respeta los estándares internacionales de los derechos humanos), por las cuales tiene derecho a reparación, a más de que las autoridades den información oficial sobre su situación actual, que se pueda comunicar con la familia, recurrir a una asistencia jurídica y sanitaria y que, finalmente, se le ponga en libertad inmediatamente, abandonando los cargos contra él.

**Un aumento inquietante de medidas tendentes a la legalizar las desapariciones forzadas**

China no ha ratificado la convención sobre las desapariciones forzadas. La práctica es habitual, de cara particularmente a los disidentes, los defensores de los derechos humanos y los grupos étnicos y religiosos perseguidos. En 2012 se legalizó una forma de desaparición forzada a través de las situaciones de *«residencia vigilada en un lugar determinado»*, pudiéndose así mantener una persona incomunicada en un lugar indeterminado. A más, la política del *«cero Covid»* se utiliza para vigilar y controlar los movimientos de la población. Especialmente, los defensores de los derechos humanos son víctimas, pues las autoridades usan el riesgo sanitario como pretexto para restringir desplazamientos para visitas a abogados y familiares cuando están detenidos.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,60 y 0,75 euros).

Fax de la embajada en Madrid: 915 192 035

**CARTAS A ENVIAR**

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , le . . . avril 2022

**Son Excellence Monsieur CHEN Xu**

Ambassadeur extraordinaire et plénipotentiaire

Mission permanente de la République populaire de Chine auprès les Nations Unies à Genève

Chemin de Surville, 11

1213 PETIT-LANCY - GENÈVE

SUÏSSE

Monsieur l’Ambassadeur:

Je tiens à vous faire part de ma vive inquiétude quant au sort de **Fang Bin**, dont le sort est toujours incertain. En effet, après deux ans sans nouvelles, des informations ont été récemment rapportées à son sujet en février 2022, indiquant seulement qu’il est actuellement détenu dans le centre de détention du district de Jiang’an, de la ville de Wuhan. La teneur de la procédure judiciaire à son encontre demeure opaque.

**Fang Bin** a été l’un des premiers lanceurs d’alerte à Wuhan qui a diffusé sur internet des images montrant la réalité de la situation sanitaire due à la Covid-19 dans sa ville.

À ce jour, les autorités n’ont toujours pas fourni d’information officielle sur sa situation actuelle, ni quant aux faits qui lui sont reprochés. Aussi, je crains pour son intégrité physique et psychique.

Dans ces circonstances, je vous demande instamment, Monsieur l’Ambassadeur, de bien vouloir intercéder pour que la Chine:

* transmette des informations officielles sur sa situation actuelle;
* permette à **Fang Bin** de communiquer avec ses proches et qu’il puisse recourir à une aide juridique;
* libère immédiatement **Fang Bin** et abandonne les charges à son encontre;

Je vous prie d’agréer, Monsieur l’Ambassadeur, l’assurance de ma parfaite considération.

Signature:

Nom:

Adresse:

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , de abril de 2022

**Sr. Embajador de la República Popular de China**

Arturo Soria, 111

28043 MADRID

Sr. Embajador:

Me preocupa mucho la situación de **Fang Bin**, de la cual hay mucha incertidumbre. En efecto, después de dos años sin ninguna noticia, se han recibido informaciones fechadas en febrero de 2022, indicando solo que actualmente está detenido en el centro de detención del distrito de Jiang’an, de la ciudad de Wuhan. La situación del procedimiento judicial contra él es desconocida.

**Fang Bin** ha sido uno de los primeros lanzadores de alerta en Wuhan que difundió por internet imágenes que mostraban la realidad de la situación sanitaria debida a la Covid-19 en su ciudad.

Al día de hoy, las autoridades no han dado ninguna información oficial sobre su situación actual, ni sobre los hechos que se le reprochan.

Nos preocupa también mucho su integridad física y psíquica.

En estas circunstancias, le pido firmemente, Sr. Embajador, que quiera interceder para que la China:

* transmita informaciones oficiales sobre su situación actual;
* permita a **Fang Bin** comunicarse con sus familiares y que pueda recurrir a una ayuda jurídica;
* ponga en libertad inmediatamente a **Fang Bin** y abandone los cargos contra él.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección:

**TRADUCCIÓN DE LA CARTA**

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , de abril de 2022

**S. E. M. CHEN Xu**

Ambassadeur extraordinaire et plénipotentiaire

Mission permanente de la République Populaire de Chine auprès les Nations Unies a Genève

Chemin de Surville, 11

1213 PETIT-LANCY - GENEVE

Sr. Embajador:

Me preocupa mucho la situación de **Fang Bin**, de la cual hay mucha incertidumbre. En efecto, después de dos años sin ninguna noticia, se han recibido informaciones fechadas en febrero de 2022, indicando solo que actualmente está detenido en el centro de detención del distrito de Jiang’an, de la ciudad de Wuhan. La situación del procedimiento judicial contra él es desconocida.

**Fang Bin** ha sido uno de los primeros lanzadores de alerta en Wuhan que difundió por internet imágenes que mostraban la realidad de la situación sanitaria debida a la Covid-19 en su ciudad.

Al día de hoy, las autoridades no han dado ninguna información oficial sobre su situación actual, ni sobre los hechos que se le reprochan.

Nos preocupa también mucho su integridad física y psíquica.

En estas circunstancias, le pido firmemente, Sr. Embajador, que quiera interceder para que la China:

* transmita informaciones oficiales sobre su situación actual;
* permita a **Fang Bin** comunicarse con sus familiares y que pueda recurrir a una ayuda jurídica;
* ponga en libertad inmediatamente a **Fang Bin** y abandone los cargos contra él.

Reciba, Sr. Embajador, mis más respetuosos saludos.

Firma:

Nombre:

Dirección: